



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°642.-

DALCAHUE, 14 de julio de 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1493. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios donde aprueban contratos Honorarios, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

JUDITH HUENCHUR RUIZ		HONORARIOS	12 DIAS	14/07/2023 al 31/07/2023
----------------------	--	------------	---------	--------------------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PMMM/MAAB//RCCC/PYOA/fmcc